

JOAQUÍN SECO PÉREZ*Edicto*

Doña M.ª Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 131/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Pescados Vales, S. L., contra Joaquín Seco Pérez, con CIF/NIF 9404284, sobre reclamación de daños y perjuicios, se ha dictado en fecha diecinueve de diciembre de dos mil seis Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 1.047,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 12 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—14.621.

JOSÉ-ÁNGEL ESLAVA GONZÁLEZ*Declaración de insolvencia**Edicto*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 3/07, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Carmen Suárez Salgado y dos más, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 12 de marzo de 2007, por el que se declara a la ejecutada José-Ángel Eslava González, con C.I.F. 10.566.052-J, en situación de insolvencia total por importe de 1.615,77 euros, de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 12 de marzo de 2007.—Secretario Judicial, Luis de Santos González.—14.624.

JULPER ALPER 2003, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina 4, 4.ª planta, el día 3 de mayo de 2007, a las nueve treinta horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 4 de mayo de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el Artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Modificación del Artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos Sociales de Sicav.

Noveno.—Delegación de Facultades.

Décimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 21 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—16.153.

JUZGADO DE LO SOCIAL n.º 7 DE ALICANTE*Edictos insolvencia*

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican (ejecutado, número de ejecución y fecha de insolvencia):

Varopie, S.L., ejecución n.º 191/06, 15.12.06.
Cuirvalle, S.L.U., ejecución 183.06, 21.12.06.
Moda Shoes Manuel García, S.L., ejecución 185.06, 8.01.07.
Cercos la Torreta, S.L., ejecución 64.06, 8.01.07.
Jesmar, S.A., ejecución 206.06, 16.01.07.
Antonella, S.L., ejecución 170.06, 16.01.07.
Cuirvalle, S.L.U., ejecución 218.06, 24.01.07.
Dona Fusión, S.L., ejecución 198.06, 24.01.07.
Fabricación y Comercialización del Calzado Fla, S.L., ejecución 215.06, 6.02.07.
Joaquín Peinado Bonillo, ejecución 153.05, 7.02.07.
Instamac Decoraciones, S.L., ejecución 99.06, 7.02.07.
Darcy Zapatos, S.L., ejecución 169.06, 16.02.07.
Transportes Urbanos Auxiliares, S.L., ejecución 3.07, 20.02.07.
Castro Moreno Electrodomésticos, S.L., ejecución 127.06 y ejecución 201.06, ambas de 27.02.07.
Lucas Zapatos, S.L., ejecución 152.06, 27.02.07.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente en Alicante, a 9 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, D.ª María Isabel Martínez Berenguer.—14.772.

LA PINTA DEL FONTAN, SOCIEDAD CIVIL**ANDRÉS GARCÍA VALLAURE RIVAS***Edicto*

D.ª María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 148/05 seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Diego Riesgo Bueno, frente a La Pinta del Fontán Sociedad Civil y Andrés García Vallaure Rivas, CIF n.º G-74072273 y NIF n.º 9420584Z, respectivamente, sobre cantidad, se ha dictado en fecha nueve de marzo de dos mil siete auto por el que se declara al ejecutado La Pinta del Fontán Sociedad Civil y Andrés García Vallaure Rivas en situación de insolvencia parcial por importe

de 3.188,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Oviedo, 9 de marzo de 2007. Secretario Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales. 14.609.

LA REBELDÍA, S. L.**EMC PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S. L.****SOMATEN, S. L.****(Sociedades fusionadas y extinguidas)****LA REBELDÍA 77 2007, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de todas las sociedades partícipes de la fusión, celebradas el 22 de marzo del año 2007, se aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mercantiles «La Rebeldía, S. L.», «EMC Promociones y Construcciones, S. L.» y «Somaten, S. L.», mediante la constitución, de una nueva sociedad denominada «La Rebeldía 77 2007, Sociedad Limitada», aprobando como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre del año 2006. El acuerdo fue adoptado conforme al proyecto suscrito por los Administradores de todas las sociedades partícipes del proceso de fusión por constitución de nueva sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero del año 2007. No se otorgan derechos especiales alguno a los titulares de participaciones de las sociedades que se extinguen ni se atribuyen ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades que intervienen en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de éstos a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio.

Madrid, 22 de marzo de 2007.—Francisco Augusto de Villa Molina, Administrador único de las mercantiles «La Rebeldía, S. L.», «EMC Promociones y Construcciones, S. L.» y «Somaten, S. L.».—15.947. y 3.ª 27-3-2007

LLUVERAS, S. L.**(Sociedad escindida)****LLUVERAS, S. L.****LLUVEPAT, S. L.****(Sociedades beneficiarias de nueva creación)***Anuncio de escisión total*

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Lluveras, S. L.», ha acordado unánimemente en fecha 9 de marzo de 2007 su escisión total, con disolución sin liquidación de la sociedad, la cual se extinguirá y dividirá su patrimonio universal en dos partes, para su traspaso respectivo en bloque a favor de dos sociedades de responsabilidad limitada, «Lluveras, S. L.», y «Lluvepat, S. L.», ambas de nueva creación, como beneficiarias de la escisión total, todo ello en base al proyecto de escisión elaborado por los Administradores.

La escisión se acuerda mediante el procedimiento abreviado del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de